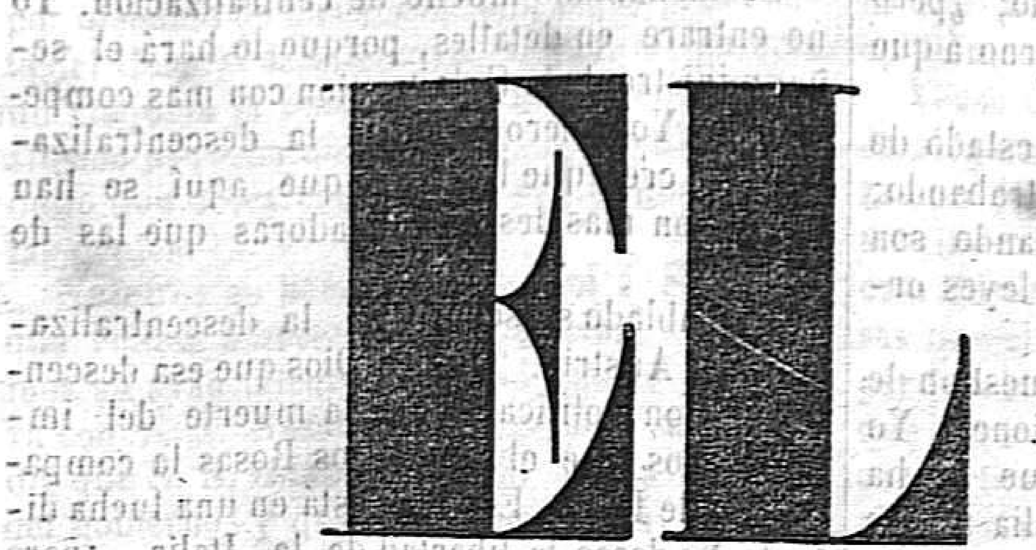
Año V.—Núm. 1328 Sábado 18 de mayo de 1861. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ivyza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 *de abril de* 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion del señor Rios Rosas.

El Sr. RIOS ROSAS (don Antonio): Anunció una interpelacion sobre la política interior del gabinete.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno está dispuesto á contestar á S. S. en el acto.

El Sr. RIOS ROSAS: Despues de veinte años de vida parlamentaria, me levanto hoy por primera vez á tomar la iniciativa en una interpelacion. Esta conducta es conforme á mis hábitos y carácter: en todos los actos procuro servir á mi pais modestamente, y antes y despues de servirle me confundo entre la muchedumbre: siempre he rehusado hablar de los primeros en un debate político, siempre hablo estimulado por el deber, impulsado por mis amigos, por consideraciones honrosas.

Al regresar á Madrid, mis amigos políticos y personales me han rogado que hablase. Contra mi voluntad, por un acto de deferencia, acaso de debilidad, me disponia á venir á este sitio aprovechando una ocasion de hablar, no buscándola, no forzándola, aprovechando la ocasion que traeria una interpelacion pendiente ó una proposicion. Así pensaba hablar el lunes último: no me lo permitió el estado de mi salud: estoy enfermo todavía y nadie lo ignora. y sin esto, aunque hubiera faltado de aquí el lunes, no hubiera estado ausente á ningun deber. ¿Por qué, pues, del banco de los señores ministros se me dirigió una provocacion? Se quejó un miembro del gobierno de que yo no estuviera aquí, de que hubiera pasado fatigas que no importaban al pais para venir aquí, y de que no me hallaba.

¿Y qué pretendia con esto el gobierno? ¿Un debate con los disidentes? ¿No tenia los medios que le da el reglamento provocando una cuestion de confianza? De esa manera no habria tenido que andar de prisa ninguna determinada persona, para vestir el uniforme y luego la levita.

Este cuerpo tiene su dignidad, y cuando se ataca injustamente la dignidad de un individuo ó fraccion de este cuerpo, se ataca la dignidad de un poder del Estado igual á los demas, respecto del cual el ministro no está en situacion de igualdad á los ojos de la Constitucion.

Yo, pues, no tenia necesidad de iniciar un debate. Los motivos por que me he colocado en disidencia con el gobierno, son públicos: el país los sabe, no tenia necesidad de decirlos.

Yo he sido ministerial; yo he sido agente del gobierno, y le he apoyado en la administracion y en el Parlamento he dejado de servirle en la administracion y de apoyarle en el Parlamento, porque he dejado de aprobar su política.

Aun dejando de ser ministerial y de ser agente del gobierno, he ahorrado, siguiendo la máxima *festina lente*, he ahorrado muchos males á mi pais. Apresurándome despacio, hice dimision en noviembre de mi destino, y no dije los motivos.

Tenia dos: uno mi quebrantada salud; aun á pesar de mi quebrantada salud hubiera ido á Roma si motivos políticos no me lo hubieran impedido. Nada dije á mis amigos: queria ver si este gobierno, que habia vuelto de otros errores, volvia del gravísimo que estaba cometiendo.

Ausente yo, silencioso yo, se levantó una mayoría disidente. merced á la cual el gobierno tuvo contra sí 78 votos en una cuestion grave. Esta mayoría, sin intervencion mia, se dividió, y se dividió á causa del testo y del espíritu de las leyes orgánicas. Yo ni tengo la responsabilidad ni la gloria de esa division: yo aplaudo, sin embargo, á mis amigos, que han tenido la resolucion de provocar la crísis, pues mientras mas se retardase, mas funesta habia de ser para el pais, para las instituciones, y quizá para el Trono.

Como he dicho antes, yo no reconocia en el gobierno la facultad de hacerme un reto: por eso, ni el martes ni ayer he venido al Congreso, porque no se creyera que contestaba á ese reto. Soy de la opinion de un general español que recibiendo de su adversario una carta provocadora en que le reconvenia porque no aceptaba una batalla campal, contestó: decid á quien os envía, que no acostumbro á hacer la guerra á gusto de mi enemigo.

Yo tampoco. Si el enemigo desea una batalla campal, como aquí no es facil evitarla, la batalla se dará; pero si no la desea, yo aconsejo á mis amigos que no la provoquen. Creo que por lo mismo que el gobierno tendrá una alta votacion sera un grave peligro. Cuando las mayorías son muy crecidas, ha sucedido que los gobiernos que han tenido plétora de mayoría han muerto de apoplegía fulminante.

No voy á examinar la cuestion esterior, aunque solo en parte ha sido examinada, y no la examino por consideraciones de delicadeza. En la cuestion interior dejaré de examinar el estado militar, y tambien el estado de la Hacienda, cuya situacion inspira temores; no hablaré de la necesidad urgente de establecer un ministerio de Ultramar, á ejemplo de las primeras naciones del mundo. Solo voy á examinar dos cosas de la política interior; la cuestion constitucional, ó mejor dicho constituyente, y la cuestion de las leyes orgánicas.

Antes de entrar en materia habré de examinar la conducta del gabinete bajo dos aspectos. El aspecto negativo y el positivo. Este gobierno ha hecho un mérito de la parte negativa de su conducta: de haber renunciado á ciertas tendencias, respetado el domicilio y levantando el estado de sitio. Esto se ha debido en parte á su asunto de vista y á su voluntad, y en parte, á las circunstancias, á la disposicion de los partidos á los desengaños políticos, al movimiento industrial. ¿Pero ha hecho en esta parte el gobierno todo lo que podia hacer? ¿Existe el estado de sitio en alguna zona de la monarquía? Sí, señores; se dice, «existe porque hay contrabando;» el régimen militar, señores, no es bueno cuando se aplica por mucho tiempo á una region. Si en la frontera de Aragon es crónico el contrabando, si en el Maestrazgo hay salteadores eso quiere decir que para que no haya bandidos, debe aumentarse la guardia civil y aplicarse á este aumento algunos de los millones que se gastan en otras cosas. Véase cómo todavía en esto hay algo que hacer.

Ha encarecido el gobierno su respeto al régimen constitucional, el cuidado con que ha tenido abiertas las Córtes, y la discusion de los presupuestos. Es verdad: eso procede tambien, en parte de la buena voluntad del gobierno, y en parte de las circunstancias. Pero esto, ¿es nuevo acaso? ¡Pues qué! ¿no se han discutido aquí hasta ahora los presupuestos? ¿No se han discutido en 1834 en medio de la guerra y de la peste? Es muy fácil en plena paz, cuando todo brinda á cumplir con la ley, obedecerla: lo difícil es cumplirla en los grandes conflictos.

Aquí se ha quejado el señor presidente del Consejo de que se le promueven debates políticos despues de discutido el mensage de la Corona. ¿Pero sabe S. S. que es normal que haya dos discusiones de política general en el Parlamento, una en el mensage y otra en los presupuestos. Pues bien; en esta última se ha adoptado la corruptela de no traer dos presupuestos á la vez, de modo que no ha podido hacer discusion general.

Y, señores, ¿cuáles son las consecuencias del artículo que establece que los dos cuerpos colegisladores son iguales en facultades? Que el gobierno distribuye igualmente los proyectos en los dos cuerpos. Sin embargo, el gobierno ha traido la mayor parte de los proyectos á esta Cámara.

Entro en la cuestion política. En 1857 se sometió á las Córtes, y estas aprobaron, una reforma constitucional. Esta reforma no habia sido completada: vino el ministerio actual, y se veia en la necesidad ó de proponer la abolicion de la reforma, ó de completarla. Despues el punto de vista de los antecedentes y principios de este gobierno, debia hacer lo primero: pues bien; el primer acto suyo fué declarar, en la circular programa, que respetando la Constitucion vigente en todas sus partes, no tocaria á ella; es decir, que renunciaba á la abolicion de la reforma. Se hicieron las elecciones á pesar de la influencia de este programa: todo el mundo tenia el convencimiento de que sentado ahí el gobierno, era imposible llevar á cabo la reforma; pero la primera evolucion del gobierno fué, pues, para declarar que la reforma se conservaria.

Segunda evolucion. Abiertas las Córtes, el gobierno ve imposible mantener esa reforma, y se resuelve adoptar un término medio, si así puede llamarse el original recurso de que echó mano. El presidente del consejo se presenta en 3 de diciembre al Senado, y allí declara que se llevará á cabo la reforma, que no presentará las leyes de mayorazgos ni de reglamentos, y al dia siguiente, no constituido aun este cuerpo, repitió aquí la misma declaracion.

Anduvo el tiempo, y al cabo de tres años, un amigo mio, el señor Alfaro Sandoval, presentó un proyecto de ley para anular la reforma; este proyecto no pasó de las secciones, que prohibieron su lectura: primer ejemplo que he visto de que un proyecto de ley sea enterrado en la secciones.

El señor Alfaro hace una interpelacion, y el señor ministro de la gobernacion ofrece, cuando el país esté mas tranquilo, traer aquí el complemento de la reforma. Primer acto, pues, del gobierno, mantener la reforma; segundo, decir que no traerá las leyes que la desenvuelven; tercero, decir que las traerá.

Hace pocos dias dos señores ministros, contestando al señor Zorrilla, han dicho al fin, puestos ya de acuerdo, que traerán aquí la anulacion de la reforma. Cuarta evolucion, y lo singular de ella es que se pretende que el país, debe atenerse á la declaracion del gobierno. Yo, en las relaciones privadas, confio en la palabra de los hombres; pero esta no es materia de relaciones privadas sino de intereses públicos; y habiendo el gobierno tenido cuatro opiniones diferentes en esta materia, no puede inspirar confianza.

Señores, cuando la union liberal era poderosa, el gobierno ha debido resolver esa cuestion de una manera ó de otra: aplazarla tres años mas, ha sido comprometer el país, el trono y el porvenir.

Voy á entrar en la breve reseña que me propongo hacer de las leyes orgánicas. En toda ley puede decirse que su espíritu se encierra en dos ó tres artículos: examinando, pues, dos ó tres artículos de cada ley, veremos el espíritu y el fin de la política del gobierno. En la ley de ayuntamientos, hay un artículo que establece que el gobierno puede separar libremente á los alcaldes y tenientes. Esta disposicion sin ejemplo, que pone á merced del gobierno 9,000 alcaldes y 30 ó 40 mil tenientes; esta disposicion inaudita, viene consignada en esa ley que se dice destinada á dar vida al municipio. *¿Risum teneatis?*

Otra de las disposiciones, cuando un ayuntamiento se disuelve y hay que proceder á reemplazarle, es que se establece una aparente alternativa que á mi me duele mas que si se estableciera la verdad, dice que se llame, ó bien á los concejales del ayuntamiento anterior, ó bien que el gobierno elija en la lista de electores.

No habrá gobierno que no opte por el medio que pone en sus manos la eleccion del municipio. Este es un principio exótico, señores, que no ha existido nunca en España. Este es un principio que se aplica con mas estension en la ley de diputaciones provinciales, donde se establece una disposicion análoga.

Se dice que cuando los electores no concurran á la primera y segunda convocatoria, el gobierno puede elegir la diputacion. Señores, este sistema no tengo noticia de que exista en ninguna parte, antes decia en España, ahora digo que en Europa. En la Francia imperialista, en tiempo de Napoleon I, hubo una cosa parecida, pero no enteramente igual, porque allí se decia que el gobierno eligiera de las listas de notabilidades; pero como estas se hacian por eleccion, resulta que aquí nosotros hemos hecho progresos en este sistema.

Otra de las disposiciones de la ley de diputaciones provinciales es, señores, que cuando los diputados, por morosidad ú otra causa, no concurran á las sesiones, que pueda disolverse la diputacion. En ese caso, ¿por qué no se disuelve el congreso cuando los diputados son morosos para asistir á las sesiones? ¿De dónde se ha sacado este sistema? Porque los diputados dejen de asistir, ¿se ha de disolver la diputacion? Cuando sucede esto, ¿pueden tener dignidad unos hombres á quienes se trata como á niños de escuela? ¿No hay otros medios? Cuando una diputacion no se reuna, la culpa podrá ser de los individuos que la componen; pero podrá haber otros culpables, que serán el gobernador y el gobierno. ¿Carece la autoridad de influencia legítima para evitar ese escándalo, sin recurrir á un remedio que es peor que la enfermedad?

«La ley electoral.» Poco tengo que decir de una ley que es igual á la de 1845, y que todo el mundo ha juzgado. En el año de gracia de 1861, cuando por todos los partidos se ha reclamado la reforma de esa ley, cuando la han reclamado estos mismos señores ministros, despues de todo eso no se hace nada. Se restringe el número de electores: es verdad que se aumenta el de diputados; pero es porque la poblacion ha crecido, no por la gracia del gobierno. La opinion pública, señores, reclamaba una reforma radical en una ley electoral, y no se nos viene á proponer otra cosa que la ley de 1845. En las Córtes Constituyentes yo me opuse á que las elecciones se hicieran por provincias; pero no era porque prefiriese la de distritos, sino porque en la ley fundamental no me parecia bien que se resolviera un punto que estaria mejor en la electoral.

La eleccion por distritos, quita el carácter político á las elecciones; y como en estos cuerpos deben estar representados los grandes intereses del país, no se consigue con el sistema que el gobierno propone. Tampoco se hace variacion alguna respecto de la renta ó contribucion para ser elector. Se da para ello por razon, que como la riqueza pública se ha aumentado, la cuota de 400 rs. es sumamente módica. Convengo en ello; ¿pero no hay otra solucion que buscar que la cuota fija? ¿No hay la solucion de mayores contribuyentes, que es mucho mejor, y la que con preferencia debe adoptarse en España? El sistema de mayores contribuyentes evita las desigualdades. Un individuo que pague en Madrid 400 rs. de contribucion, es muy posible que no tenga las

cualidades de independencia que otro de provincia que pague la misma cuota. ¿Como se remedia esto? Adoptando ese otro sistema.

La ley de imprenta esta calcada en los mismos principios que las anteriores. Por un lado se establece el jurado, y se destruye despues por otro. Cuando un jurado no concurre á las dos horas de haber sido convocado, por este solo hecho se le declara incompetente. ¿En qué principio de derecho puede fundarse esta disposicion? Adoptada esa medida, el jurado no existe, porque no asistiendo, saben que se libran de lo que por algunos pudiera considerarse un cargo pesado:

Estas leyes son mas centralizadoras que cuantas ha habido en España aun en tiempo del absolutismo. Aquí está la clave de la política del gobierno. Ha estado callando tres años, y al cabo de ese tiempo nos trae un sistema reaccionario, que no está conforme ni con los principios de la union liberal, ni con los compromisos del gabinete. Y, ¿cuándo se adopta este sistema? Cuando en toda Europa el movimiento de los pueblos camina en sentido contrario. La Italia marcha hoy por ese camino. El Austria aspira á salvarse de la disolucion que la amenaza, por medio de la descentralizacion, y hasta el mismo imperio ruso hace concesiones en ese sentido á la Polonia.

Y en España, señores, ¿cuál es la opinion? La descentralizacion: todos los partidos claman por ella. No hablemos de los progresistas ni de los demócratas, porque conocidas son sus aspiraciones en este punto. Los absolutistas ¿quieren hoy la centralizacion de otros tiempos? No la quieren. ¿La quiere el partido moderado? Ese partido no haria hoy las leyes de 1845, que si en su dia dieron buenos frutos, hoy no sucederia así. ¿Quién apetece la centralizacion? El gobierno y sus mas inmediatos amigos, que le seguirán hasta el abismo. Esta es una cuestion en que el gobierno está solo, siendo de notar que unas veces cede demasiado, y otras va contra la corriente. Los proyectos que el gobierno ha traido han cambiado algunos completamente en las comisiones; otros se han variado aquí haciendo desaparecer muchos de sus defectos; y si por un lado han ganado, por otro han perdido en coherencia. ¿Que resulta de esto? Que cuando el gobierno, al traerlos, habia manifestado una política reaccionaria, ahora no significan nada.

Yo debo decir, señores, que en mi opinion al ver la suerte que esos proyectos han corrido en las comisiones y aun en la Cámara, ó ha debido retirarlos, ó bacer de ellos cuestion de gabinete: esto debió hacer, y no introducir aquí el caos.

Señores la centralizacion es condenada en el dia en todas partes. Yo, en mi juventud, fuí seducido por ese sistema; pero despues he visto que es una inmensa máquina movida por un motor y que aquel que se apodera del motor puede hacer una revolucion el dia que quiera. De manera que la centralizacion facilita la revolucion. Así lo demuestra la historia contemporánea. Pero como al mismo tiempo su objeto es destruir las corporaciones populares, ¿qué sucede? Que suprimidas las resistencias legales, cuando el gobierno tiene una fuerza superior, ese gobierno abusa, cualesquiera que sean las personas que le compongan, y abusando, provoca la resistencia, y en este caso no hay mas remedio que la revolucion. De modo que la centralizacion facilita las revoluciones y las hace necesarias. Esto esplica lo que ha sucedido en Francia y en España durante algunos años, donde yo creo que no hubiera habido tantos trastornos sin esa escesiva centralizacion de que tanto se ha abusado.

Nosotros no tratamos de destruir la unidad del gobierno. sino que queremos hacerla benéfica en vez de funesta. Queremos dar vida y libertad ;á las corporaciones populares. Queremos que esas corporaciones en su esfera sean garantias de libertad.

Se ha dicho, por bocas muy autorizadas, que la descentralizacion es incompatible con la monarquía, y yo no haré más que una pregunta: ¿no es monarquía la Inglaterra? Pues allí no existe ni la descentralizacion francesa, ni la centralizacion española, y la monarquía existe. Pues bien, señores, nosotros no aspiramos á toda la descentralizacion que hay en Inglaterra. Se dice que el federalismo es la muerte de la monarquía. Lo admito por un momento; ¿pero es el federalismo lo que nosotros proponemos? No; la federacion ha sido la acusacion hecha por el espíritu de tiranía al espíritu de libertad.

Voy á concluir, pero antes voy á permitirme una observacion. Cuando se abrió esta legislatura, al votar esta mayoria el mensaje dirigido á S. M., aprobó un programa de gobierno, con el cual estuvo conforme el gabinete. ¿Y que se decía en ese programa? Que esta mayoria pedia á S. M. que se presentaran las leyes de ayuntamientos, de diputaciones provinciales, de imprenta, de reforma electoral y de empleados, y por cierto que esta última no solo no se ha presentado, sino que se ha declarado aqui por un ministro la inutilidad de ella. ¿Y como pidió la mayoria que se elaboraran esas leyes? Por un sistema liberal, consultando las prescripciones y el espiritu de la Constitucion, y yo he demostrado que nada de eso se ha hecho.

Como quiera que sea, la letra de ese mensaje ha debido ser la norma del gobierno: ¿lo ha sido? ¿Habrá en la cámara un solo diputado de la mayoría que me diga el gobierno ha cumplido ese programa? Se ha faltado á él de una manera evidente: si en la cuestion de reforma ha tenido cuatro políticas, ¿tiene derecho á que le apoyeis? ¿Tiene derecho á que os suicideis?... Pensadlo, y resolved.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores: lejos de desear el gobierno esta discusion, como ha supuesto el señor Rios Rosas, nunca me he levantado, desde que ocupo este banco, con mas sentimiento que lo hago hoy, á contestar á su discurso. Amigo particular y político del señor Rios Rosas; compañero de ministerio en circunstancias difíciles; habiendo contribuido á crear esta situacion y desempeñado hasta hace cuatro meses un puesto importante, podrá comprender el congreso el sentimiento que tengo al ver lanzado á S. S. en la oposicion, como lo acaba de declarar.

Despues de esto, debo esplicar mis palabras del lunes, qué el señor Rios Rosas no pudo oir, y que por tanto han podido ser mal interpretadas.

Contestando al señor Ruiz Zorrilla, dije que como los señores de enfrente no podian dirigirnos otros cargos que los que han venido haciéndonos durante tres años, el gobierno se reservaba contestar á la interpelacion que anunciaba; pero que desde luego entraria en otra que se indicaba de otra fraccion de la cámara, y de la cual se nos hablaba todos los dias. Pero si esto se ha dicho, ¿ha sido culpa del gobierno? ¿No se repetia cada dia? ¿No lo ha anunciado un periódico que parece representa las opiniones del señor Rios Rosas, puesto que ha sido recomendado por su señor hermano para que sus amigos se suscriban á él? (Rumores.) No creo haber dicho ninguna inconveniencia, cuando es un hecho que ha publicado la prensa. Yo no aludí al señor Rios Rosas en la sesion del lunes; aludí á una fraccion de la camara; pero nombré á S. S.

Entremos ya en la cuestion. Puedo asegurar con la mano puesta sobre el corazon, que á nadie ha sorprendido tanto la oposicion del señor Rios Rosas como á la persona que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al congreso. S. S. ha venido desempeñando hasta hace cuatro meses un puesto importante que le confió esta administracion, y lo ha hecho con el talento que le distingue; pero es lo cierto que jamás nos ha manifestado que estuviera en oposicion con esos actos del gobierno anteriores á la dimision que en el mes de noviembre presentó. En apoyo de esto diré que su señoría fué presidente de la comision de contestacion al discurso del Trono el año pasado, y no tengo para recordar lo que manifestó en las dos veces que habló. Dijo que este gobierno lo habia sido de negacion; pero añadió que tenia una razon de ser la política del gabinte; y si dijo, vino ó confesar que con la política anterior estaba conforme.

Pero es mas; estas palabras las ha confirmado en el discurso que acaba de pronunciar. S. S. ha dicho que habia apoyado al gobierno hasta hace algunos meses; y yo que conozco tambien la severidad de sus principios, sé que no hubiera apoyado nunca á un gabinete con el cual no hubiera estado conforme. Yo tuve el gusto de ver al señor Rios Rosas en Barcelona cuando iba á desempeñar el cargo puesto á su cuidado, y apelo á su señoría para que diga si en las veces que habló conmigo manifestó ese disentimiento de la política del gobierno. Es verdad que luego mandó su dimision, pero no espresó la causa por que la hacia; y por todas estas razones digo que me ha sorprendido ahora, y me sorprendió antes la oposicion que se indicaba que estaba dispuesto á hacer. Llegó su señoría á Madrid; tuvimos una conferencia, y yo declaro con toda sinceridad que me separé del señor Rios Rosas sin saber la causa de su oposicion. Tan pequeñas me parecieron las razones que me manifestó.

Pero es mas, despues de haber oido hoy á S. S., me pasa lo mismo, porque vamos á ver los cargos que nos ha dirigido.

Ha hablado S. S. del órden público, y ha confesado que efectivamente hemos hecho algo; pero, añade, que hemos encontrado el pais en un estado tranquilo. Es cierto; ¿pero no contribuye la conducta del gobierno á que ese estado se mantenga?

Ha dicho que se habia dejado el estado de sitio para evitar ó perseguir el contrabando; no es así. Los contrabandistas, cuando son aprehendidos, son juzgados por las leyes ordinarias.

Dice el Sr. Rios Rosas que en la cuestion de reforma hemos hecho cuatro evoluciones. Yo digo que solo una. En la circular que se ha citado, dijo el gobierno lo que no podia menos de decir, que estaba resuelto á observar la Constitucion. ¿ Pero era decir que en su dia no traeria aquí la reforma de la reforma? No.

Se abrieron las Córtes, y en el Senado se preguntó al gobierno si pensaba presentar la ley de las vinculaciones y reglamentos, y declaré que no. ¿Qué se ha dicho despues? lo que debia decirse, porque si en aquellos momentos, era preciso acostumbrar al país á la práctica tranquila del sistema representativo, despues de tres años ha podido decirse que se traerá la reforma de la reforma. ¿Quiere saber el Congreso mi opinion acerca de ella? pues se reduce á que los grandes de España tengan entrada en el Senado por derecho propio; á que no haya mayorazgos, y á que el gobierno no debe intervenir en la formacion de los reglamentos de los cuerpos colegisladores. Esta es mi opinion.

Ha acusado S. S. al gobierno de que no ha creado el ministerio de Ultramar, con lo cual me ha creido muy capaz de desempeñarle. Yo creo que los negocios de Ultramar no han sufrido, sino que antes bien aquellos intereses se han fomentado. Las asuntos graves de nuestras provincias de Ultramar se resuelven siempre en Consejo de ministros:

Ha hablado el señor Rios Rosas de la Hacienda, diciendo que no estaba tan bien como parecia, y yo dejo al señor ministro del ramo que conteste á este punto si lo tiene por conveniente.

Dice S. S. que los gobiernos cuando tienen pletora de mayoría, morian de apoplegia. Yo soy de los que no quieren unanimidad en los Parlamentos: yo soy de los que creen que las oposiciones son una necesidad en esta clase de gobiernos; por consiguiente, no quiero la plétora. Si alguno se separa, como le sucede á su señoría, lo deplora, pero cree qué puede seguir gobernando interin tenga mayoría.

Ha dicho el señor Rios Rosas que seria conveniente aumentar la Guardia civil. Yo tambien lo reconozco. No se hecho por no aumentar los gastos. ¿Pero es este motivo para que el señor Rios Rosas se separe del gobierno?

Nos ha hablado de que se discutian los presupuestos, pero que no se ponian en la mesa de una vez. El congreso sabe que el gobierno los presenta con seis ó siete meses de anticipacion, y con los del año próximo lo hará en breve. Las comisiones los examinan, y los van presentando á medida que los concluyen. El gobierno no interviene en esto.

Ha dicho el señor Rios Rosas que la culpa del retraso de los proyectos procede de que el gobierno no los reparte con igualdad entre los cuerpos colegisladores. Los presupuestos vienen antes al congreso, porque así lo establece la ley. Las leyes orgánicas de ferro-carriles y otras, ha creido el gobierno que debe discutirlas antes el congreso, y los demas proyectos de ley se separen inmediatamente. ¿Pero es motivo este suficiente para separarse del gobierno?

Despues de hacer el señor Rios Rosas todos estos cargos que se referian á actos que podian ser juzgados, ha entrado en la cuestion de las leyes administrativas. Con este motivo ha dicho que el señor ministro de la Gobernacion tenia talento, pero que era muy sofista, y ha indicado algo de reaccionario. Aquí, Sres. se me ocurre decir que en las dos veces que he sido llamado por la Corona para formar ministerio, he tenido la desgracia de que se me diga que buscaba ministros de la Gobernacion retrógrados. Cuando el señor Rios Rosas fué ministro de ese ramo, creo que no pasó un dia que no me vinieran á decir que S. S. era retrógrado. Esto deberia servir al señor Rios Rosas para conocer la falta de fundamento con que se hacen muchas acusaciones.

Volviendo á la cuestion de reforma constitucional, diré que siendo la opinion de los progresistas que no debe hacerse sino por córtes constituyentes, y la del partido moderado que las córtes ordinarias con el rey pueden hacer cuanto juzguen útil y conveniente en ese punto, y opinando otros que por lo menos debe anunciarse al pais qué puntos son llamados las córtes á tratar, despues de esta legislatura hará ese anuncio el gobierno, y traerá aquí la reforma.

Se ha hablado mucho de centralizacion. Yo no entraré en detalles, porque lo hará el señor ministro de la Gobernacion con mas competencia. Yo quiero tambien la descentralizacion, y creo que las leyes que aquí se han traido son mas descentralizadoras que las de 1845.

Ha hablado su señoria de la descentralizacion del Austria. ¡Quiera Dios que esa descentralizacion política no sea la muerte del imperio! Nos trae el señor Rios Rosas la comparacion de Italia. Ese pais está en una lucha difícil. Yo deseo la libertad de la Italia, ¿pero quiera Dios que esa unidad porque. pelea la Italia, no vengo á comprometer su independencia y su libertad! Se nos ha hablado tambien del imperio ruso. Cierto que el emperador está haciendo una cosa grande, dando libertad, á los siervos; pero los españoles hace mucho tiempo que son libres. ¿Quereis la libertad de la Rusia? ¿Quereis ser desterrados á la Siberia por un ukase del emperador?

Señores: he contestado á los cargos de su señoria, y he dejado sin contestacion la parte de detalles, porque el señor ministro de la gobernacion la podrá hacer mejor que yo.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy á rectificar y no á replicar, porque esto lo haré cuando hayan hablado los señores ministros de Hacienda y gobernacion, que parece se proponen hacerlo.

El señor presidente del consejo me ha acusado porque yo he considerado que en las palabras que pronunció el lunes aludia á mi persona, pues dice que no se referia á mí, y luego ha añadido que todo el mundo decia que yo era el que debia sostener esa otra interpelacion de que se hablaba.

Sí, yo era, á mí se me dirigia la provocacion de su señoria, y he debido contestarla. Despues que se hace una acusacion á un amigo personal, como me llama su señoria, y yo creia hasta el lunes que lo era, es muy cómodo decir que no lo decia por tanto: que somos muy buenos amigos, ¿por qué no lo tuvo presente el lunes? Se ha introducido en ese banco la tactica de provocaciones, y por lo comun intempestivas é injustas.

Pasemos á otra rectificacion. Que nunca habia manifestado yo la opesicion en que luego me he colocado. ¿He dicho yo alguna vez que en todas las cuestiones estuviera conforme con el gobierno? Las cuestiones de preferencia. Yo preferí este gobierno á otros. Le salude con gusto: le he apoyado, y demoré ir á Roma hasta que declaró que no traeria la cuestion de reforma.

Cuando se pensó en mí para nombrarme individuo de la comision de mensaje, tuve una conferencia con todos los ministros, y dije que solo aceptaria la candidatura si en ese mensaje se admitian ciertas ideas, que por fin se admitieron. Si el gobierno ha sido fiel á esa política, yo obro hoy mal: si ha faltado á ella, estoy en mi lugar, y el gobierno no ha cumplido sus compromisos.

Dice el señor presidente del Consejo que el ministerio de 14 de julio de 56 pasaba ya por retrógado. Es claro que lo habia de parecer á aquellos á quienes habiamos sucedido, y en aquellas circunstancias; pero yo estoy dispuesto á probar que aquella política era liberal y esta reaccionaria, y la responsabilidad de ella no es del ministro de la Gobernacion, sina del presidente del Consejo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo acepto esa responsabilidad, como acepto la de 1856 en que me decian que S. S. era retrógrado.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Han pasado las horas de reglamento, y se va á preguntar si se proroga la sesion.

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo del congreso fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores diputados, es harto triste la situacion de los ministros: tienen que hablar cuando no tienen deseos de hablar, y cuando alguna parte de la camara esta impaciente por no oir.

Señores, la situacion del señor Rios Rosas, en el dia de hoy, á mí me ha sorprendido estraordinariamente, porque yo reconozco á S. S. grandes doles, y confieso que le he encontrado en el dia de hoy inferior á lo que de ordinario se le ha encontrado en este sitio. Esto prueba que en otras ocasiones tenia S. S. buena causa, y en el dia de hoy tiene una mala causa.

S. S. ha comenzado diciendonos que es sumamente modesto, que no le gusta darse en espectáculo al público, que despues de ciertas circunstancias lo que deseaba era confundir-

se en la multitud, y á renglon seguido se da por ofendido de una alusion del señor presidente del Consejo de ministros, lo cual le parecia un ataque á la unidad del Parlamento; una alusion pequeña dirigida á S. S. hombre modesto que desea confundirse con lo general de las gentes.

Nosotros no hemos retado aquí á S. S. á que viniese á hacer la interpelacion; conocemos su gran talento para ir á buscar camorra con S. S. Nosotros oíamos decir aquí un dia que S. S. estaba separado de la política del gobierno, y que iba á hacer una interpelacion sobre la política interior, y nosotros deciamos cuanto mas pronto mejor, mas clara será la situacion, habrá una votacion solemne, y sabremos quienes son los amigos del gobierno, y quienes sus adversarios.

S. S. ha trazado de dos modos el cuadro de su discurso; dijo primero de lo que no habia de tratar, y despues de lo que iba de tratar. Decia el señor Rios Rosas; «yo no voy á hablar de la gobernacion interior de la Península, ni de la gobernacion de Ultramar; yo no voy á hablar de Hacienda, aunque no este ese ramo del servicio público en tanta prosperidad como el señor ministro pregona;» pero S. S., sin embargo, no ha dicho nada, si hubiese hablado de Hacienda, quiza siguiendo aquel latin (que yo tambien suelo soltar algunos latines), *cecus cecum ducit*: yo, ciego, conduciria á S. S., que tambien se ha confesado serlo, por este lado de la Hacienda, para hacerle ver que no estaba en la situacion tan poco próspera que creia.

No entraré á examinar las cuestiones que ya ha tratado el señor presidente del consejo de ministros; únicamente diré respecto de la reforma constitucional, que S. S. ha estado un poco sofista. Yo puedo asegurar al congreso, que desde el primer dia hemos tenido el pensamiento que hoy manifestamos respecto de la reforma constitucional, y que siempre hemos tenido la pretension de ir atravesando esta diputacion para traer á la diputacion siguiente la cuestion de reforma en la manera y en los términos que en aquella época creyésemos conveniente. Por consiguiente, no podia haber vacilacion: en el fondo la política ha sido constantemente la misma.

Pasando de esta cuestion á la de las leyes administrativas, preguntaré: ¿hay justicia en tomar dos ó tres artículos de esas leyes, é intentar que se juzgue por ellos del sistema que domina en aquellas? Yo manifesté desde muy al principio de los debates, que el gobierno admitiria las enmiendas que pudieran presentarse en los detalles, y que no cambiaran el pensamiento de la ley. ¿Por qué se nos dice que hemos cedido mas de lo conveniente, y que en otros casos hemos llevado demasiado allá la resistencia?

La verdad es que no hemos admitido mas que aquello que desde luego dijimos estábamos dispuestos á aceptar, y nada que cambiara el espíritu de la ley.

Cuando se presentaron aquí las leyes administrativas, á nadie llamaron la atencion. Por mucho tiempo, nadie habló de sus dificultades, despues se han presentado estas, y no seria difícil esplicar la causa porque todas las cosas tienen su historia pública y secreta. De la última, no se puede hablar en este sitio. Pero es lo cierto, que al principio no parecieron tan mal los proyectos de ley.

Pero ya que S. S. criticaba esos proyectos, quisiera que hubiera presentado su sistema. Yo he dicho lo que queria en materia de diputaciones y ayuntamientos: y me atreveria á decir al señor Rios Rosas lo que decian los mercaderes á don Quijote: «preséntenos su merced un retrato de su señora Dulcinea, aunque sea como un grano de mostaza.»

Soy el primero en reconocer que la centralizacion será un mal en el porvenir; pero es hoy un hecho necesario constitutivo de las sociedades modernas. La centralizacion ha sustituido á las autoridades morales que los siglos habian establecido. Dice S. S. que establecemos la centralizacion en la época menos á propósito para ella.

Yo comprendo que S. S. diga que las leyes deben ser mas escentralizadoras, y lo son las que yo he presentado sobre las de 1845; pero no admitiré que los sucesos de Europa tengan bastante influencia en mi país para prescindir de las condiciones de la organizacion pública. En las grandes crisis, los paises que no tienen medio de conocer la opinion pública, dan alguna espansion á sus manifestaciones; pero los demas fortifican la máquina administrativa y política. Así vereis á todos los gobiernos absolutos con apariencias de liberalizarse, y á los representativos concentrando mas y mas el poder: ved lo que pasa en Bélgica y en Inglaterra: donde la opinion pública tenia medio de manifestarse, el movimiento ha sido centralizador; donde el gobierno era fuerte, ha sido necesario que buscase el apoyo de la opinion, como en Rusia y en Francia.

Véase cómo la situacion de Europa no puede alegarse como razon para variar la organizacion de España. Y, señores, al observar el movimiento europeo, ¿no ocurre preguntar si esto durará mucho? ¿Cree el señor Rios Rosas que el movimiento europeo es definitivo y perdurable? ¿Es seguro que ese movimiento, que algunos llaman hácia adelante, no pueda convertirse en un movimiento hácia atrás? ¿Y cual seria entonces la situacion de S. S. y sus amigos?

Pues si por las revoluciones de hoy teneis derechos á pedir reformas liberales, ¿no veis que dais la razon á los partidarios de la reforma de 1852 para pedirlas retrógradas en vista del movimiento reaccionario de Europa en aquella época?

Dice S. S. que hemos traido á la legislacion un espíritu reglamentario que ha matado la Francia y matará la España. ¿Qué seria de la Francia, señores, sin esa administracion? Habria caido en manos de los bárbaros del siglo XIX. Y, señores, no es solo en Francia donde hay centralizacion, la hay en Inglaterra, donde hay una Cámara de lores con grandes privilegios, un banco único, una capital inmensa ¿cómo no ha de haber centralizacion? En este punto tengo la autoridad del señor Rios Rosas, que en las Córtes constituyentes decia, que trasladar la administracion inglesa á Europa, seria variar la razon de ser de la Europa entera.

Voy á concluir, porque no quiero molestar mas al congreso. Decia el señor Rios Rosas: leed el discurso que habeis dirigido á S. M., ese discurso que han votado los ministros, ved las ofertas que el gobierno ha hecho, y cuando las pongais al lado de sus actos, no podreis menos de darle un voto de censura. Veamos esas promesas.

Una de ellas es traer una ley de empleados. No me he opuesto á que se traiga; lo que dige es que con reglamentos no se cura la empleomanía. Muchos reglamentos hay, y los empleos se han aumentado, porque se han aumentado las necesidades de la administracion. Por eso yo, á quien no gusta mantener ilusiones irrealizables, procuraba destruirlas, aunque admitia un proyecto de ley sobre la materia, proyecto que está en una comision.

En las leyes administrativas y de imprenta decia el congreso en el año anterior; «Resolver estas cuestiones con un criterio prudentemente liberal y no apartándose del espíritu y letra del Codigo fundamental...» Dígaseme sin con estas condiciones no se podia ir mas allá de donde nosotros hemos ido.

Las leyes administrativas que el gobierno ha propuesto, son tan liberales como cualesquiera otras de Europa. No hay mas diferencia entre la ley de diputaciones presentada por mí y la de Bélgica, sino que allí la diputacion elige el consejo provincial; en mi proyecto le propone. Todo lo demas está tomado de la ley belga, ley mas descentralizadora que la propuesta en 1859 á las Cámaras del Piamonte por el señor Ratazzi. De modo que las leyes del Piamonte en 1859, son menos liberales que las presentadas por el gobierno.

Así, pues, el compromiso adquirido está plenamente satisfecho con las leyes que hemos presentado.

Se suspendió esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: La discusion pendiente y los asuntos señalados.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

MADRID 12 DE ABRIL.

El *Norte* de Bruselas dice en una correspondencia de Madrid que la reunion de la escuadra española en las costas de Africa tiene por objeto prepararse á un rompimiento con la Inglaterra y al sitio de Gibraltar; lo cual no obsta para que á renglon seguido se manifieste con la misma buena fe que nuestra corte está en las mas fatales relaciones con la Francia imperial. Escusado es decir que semejantes noticias son pura y simplemente visiones de un corresponsal de buen humor

—Anteanoche terminó sus trabajos la comision de diputados encargada de informar sobre ley de ascensos militares. La comision no redactará dictámen, considerando que siendo mas que probable que las cortes vuelvan á abrirse con una nueva legislatura, á otros tocará firmarla y presentarla al congreso. Ha dado si al secretario el encargo de estender unos apuntes ó memoria sobre las opiniones emitidas durante el largo exámen que se ha hecho del proyecto, á fin de que, dejando este trabajo en el espediente, pueda servir de ilustracion á la que al fin haya de presentar el dictamen.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 17 de mayo.

Desmiéntese la noticia de que Tanger esté haciendo preparativos para la defensa.

Se ha publicado un real decreto reduciendo á 3 por 100 el interes de los depósitos en metálico en la caja general.

Constantinopla 16.

Gran baja monetaria.

3 por 100 consolidado, 51-00.—Diferida, 44-10.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PEDRO CELESTINO, PAPA Y SAN IVO, ABOGADO.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo de Pentecostes, dia 19, en la iglesia de Establiments empiezan cuarenta horas dedicadas á la venida del Espíritu Santo, esponiendo el SSmo. á las ocho de la mañana: á las nueve y media se cantará tercia y la misa mayor, en la que predicará D. Andrés Homar presbítero. Por la tarde, despues de maitines solemnes se cantará el sagrado Trisagio, y últimamente la reserva á las siete.

Lúnes 20.—A las cinco de la mañana se espondrá el Santísimo: á las nueve y media se cantará tercia y la misa mayor, y por la tarde lo mismo que el dia anterior.

Mártes 21.—Esposicion á igual hora del lúnes, y seguirá lo mismo; concluyéndose con la reserva del Santísimo despues de haber cantado un solemne Rosario.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 42 ms.
Pónese.... á las... 7 » 11 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero:

Las 11 hs. 56 ms. 7 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 18 de mayo de 1861.

Desde mañana hasta nueva órden las puertas de esta plaza se abrirán á las tres y media dando principio por la del Muelle y siguiendo por la de Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Calatrava y Portella, y se cerrarán á las nueve de la noche empezando por la Portella, Calatrava, San Antonio, Pintada, Jesus y Santa Catalina. La del Muelle se cerrará á las doce quedando el postigo abierto toda la noche.

Lo que se hace saber en la de este dia y se inserta en los periódicos de la capital para la debida publicidad.—El general gobernador—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don Ignacio Romay.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Cartagena en 11 dias laud Antonia, de 20 toneladas, pat. Pascual Gabarda, con 4 marineros, un pasagero y pólvora.

De idem en idem corbeta de guerra española Ferrolana, al mando del capitan de fragata don Victoriano Sanchez, su porte 30 cañones y 231 individuos de dotacion.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Valencia laud Providencia, de 42 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 6 mar., un pasagero, azúcar y efectos.

Para Santander bergantin goleta Nuevo Deseado, de 120 toneladas, cap. don Manuel Lema, con 7 marineros, y lastre.

Para Alicante laud Jóven María, de 37 toneladas, pat. Felipe Vidal, con 5 mar., un pasagero, leña y efectos.

Para Valencia idem San Ramon, de 46 toneladas, pat. José Alberti, con 6 marineros, un pasagero y azúcar.

Para Iviza javeque Vírgen de Jesus, de 25 toneladas, pat. Vicente Cardona, con 3 marineros, 6 pasageros é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

Anuncios.

CONDICIONES *bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos*

El Mallorquin y el Isleño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada siempre que no esceda de veinte líneas pagará 5 reales.

El esceso se abonará á 1/4 de real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio en los que nadie saque beneficio irecto ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los transeuntes en materia de comercio ú otras sean de la clase que fueren pagarán medio real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas hasta el esceso de treinta se pagará á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagará el esceso á 1/4 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros sean de la clase que fueren pagarán la mitad de los precios señalados á los transeuntes.

Los de suscripciones á obras y periodicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones á razon de 1 real.

Los anuncios de funerales se pagarán á razon de 2 reales por insercion.

Las empresas de vapores tendrán opcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje, las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagarán igualmente 2 reales por insercion cuando se concreten á anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 2 reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio incluyéndolos en los periódicos pagarán 12 reales por cada repartición.

Para la insercion de anuncios en los periódicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores tienen opcion á que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de qüince líneas cada uno siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

NOTA. El pago de los precios que indica la tarifa que precede debe ser previo, sin cuyo requisito no se insertará anuncio alguno.

ALMANAQUE

POLITICO Y LITERARIO

DE LA IBERIA

para el año actual. Gratis para los suscriptores á la edicion grande. Precio en venta para el público 10 rs. Los suscriptores á cualquiera edicion de *La Iberia* pueden adquirir ejemplares del *almanaque* para sus consocios en la suscripcion á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias.

A cada suscriptor se le concede el derecho de adquirir á este precio, DOS EJEMPLARES.

Al público.

En la hojalateria LA BRILLANTE, calle de la Capellería, número 61, se acaba de recibir un gran surtido de batería de cocina, ollas de hierro fundido y porcelana por dentro, sartenes y demas efectos. Se trabaja toda clase de piezas de hojadelata, canales y cañerías de zinc, de plomo y de toda calidad. Tambien se hallarán en el mismo establecimiento quinqués para gas y de aceite, lamparillas de laton, vidrios planos lisos, floreados y de colores, braseros de laton, varios objetos de estaño y de plomo, en plancha para obrar y en barra para fundir. Se hallan tambien potes con salsa de tomate á 4 rs. cada uno, y devolviendo la lata á 2 rs.

Agradecido el dueño de este establecimiento á la buena acogida que el público le dispensa ha resuelto rebajar el 10 por 100 á los que tomen vidrios, canales ó cañerias por valor de 100 reales. Los demas artículos se espenderán á precios sumamente equitativos.

ARTICULOS

DE ESCRITORIO Y ESCUELA. — DE UTILIDAD Y ADORNO.

PLAZA DE CORT, NÚM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:

Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeños: obleas: lacre: arenilla: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metálicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grasilla; y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.

Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas, y otra multitud de artículos de escuela.

Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.

Por último hay un surtido completo de perfumeria de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica: potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo; y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.

Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos; tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolatería de Vicente Llorens.

HOY SABADO 18 DEL CORRIENTE MES á las cinco y media de la tarde delante las Casas Consistoriales de esta ciudad se adjudicarán al mejor postor, si la postura acomoda, sesenta cuarteradas de tierra selva, de pertenencia del predio *Son Fullana* del término de esta ciudad y distante de ella hora y media.

El importe se pagará del modo siguiente: la tercera parte al contado y lo restante en cuatro plazos iguales de año en año, satisfaciendo el comprador el interes al 6 por 100 de las cantidades que quede á deber.

Los señores Canut y Mugnerot, darán razon, como tambien la dará en el mismo predio Juan Garau (a) *Misé*.

Todos los gastos de subasta, escritura y demas son á cargo del comprador.—El plan de condiciones obra en poder del corredor don Andrés Serra.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS

ISLAS BALEARES

para el año

1861.

Véndese en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint*, n.° 74 piso principal.

AVISO AL PUBLICO.

El dueño de la CASA DE RECREO, situada en el Molinar de levante, al lado de la plaza de toros, agradecido á sus numerosos parroquianos, ademas de varias clases de licores y refrescos que se espenden en dicho establecimiento ofrece tambien toda clase de comidas á precios muy cómodos con toda limpieza y buen trato.

PÉRDIDA.—Se ha estraviado en Mancor un perro perdiguero color blanco con una mancha color de chocolate en una oreja, y en el collar que llevaba puesto iba inscrito el nombre de don José O-Rian. Se suplica á la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarlo á dicho señor O-Rian que vive en esta capital calle de Carasas, fonda de las Cuatro Naciones, por cuyo hallazgo se le gratificará.

CUENTOS Y FABULAS

DE

DON JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

Dos tomos 14 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74, piso primero.

SE NECESITA UNA COCINERA PARA servir dos personas estrangeras que viven en la Vileta.—Se abonará un salario mayor que de costumbre por causa de esta última circunstancia. En casa Canut darán razon.

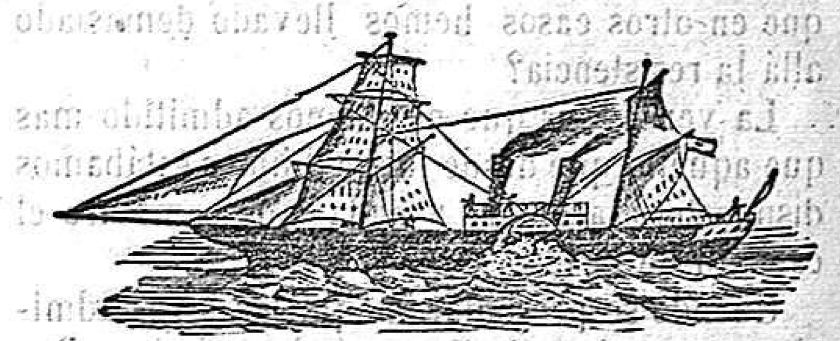
VENTA.—Por ausentarse su dueño para la peninsula se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpinteria de Mateo Bestard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

VENTA.

Quien quiera comprar parte ó el todo del predio *Son Coch*, del término de esta ciudad, acuda para su ajuste al procurador don José Amengual.

INTERESANTE.

En la manzana 112, núm. 19, entresuelos (calle de Rubí), se há abierto una fábrica de azogar espejos y los hay de todas dimensiones procedentes de las principales fábricas de Paris, á precios equitativos.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 20 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á

EL PROGRESO INTELECTUAL,

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE INSRTUCCION Y RECREO.

VIAJEROS ANTIGUOS Y MODERNOS,

ó Coleccion de las relaciones de viajes los mas interesantes é instructivos, desde el siglo V antes de Jesu-Cristo, hasta el XIX. Por MR. EDUARDO CHARTON, *primer redactor del Magassin Pittoresque.—Traducida por* D. MANUEL MARIA FLAMANT *y* D. FRANCISCO MADINAVEITYA. *Con primorosas láminas iluminadas á la acuarela.*

BASES DE SUSCRICION.

Todas las semanas se publicarán dos entregas por lo menos con una primorosa lámina impresa á dos tintas é iluminada á la acuarela; cada entrega constará de 16 páginas en buen papel, buena impresion, y mucha lectura.

Todas las entregas son de pago y costarán tanto en Madrid como en provincias un real franca de porte.

La obra constará de dos tomos.

Los prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor